

**ERGODESIGN, S. A.***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Núñez de Balboa, n.º 49, 1.º, el día 30 de agosto de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria, y el día 31 de agosto, a las 11 horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006; así como la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes preceptivos, se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social y en el domicilio donde se celebra la Junta.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Roberto Cortés Cuenca.—47.480.

**ESCUELA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 573/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Reddis Unión Mutua contra la empresa Escuela de Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada, sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 9 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total provisional de la empresa Escuela de Sistemas Informáticos, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 476,78 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—47.783.

**ESTRUCTURAS ZAIROFERSA, S. L.***Declaración de insolvencia*

M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 146/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Nicolás Arroyo Rodríguez contra Estructuras Zairofersa, S.L., se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Estructuras Zairofersa, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1943,33 euros en concepto de principal, más la cantidad de 310,93 euros que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 5 de julio de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid. M.ª Isabel Tirado Gutiérrez.—47.437.

**ESTUDIO REPELEGA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Pedro Ángel Guillén Rabanales, contra la empresa Estudio Repelega, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Estudio Repelega, Sociedad Limitada, declaración de insolvencia total, por importe de 1.395,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 2 de julio de 2007.—La Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—47.159.

**EURO SEATING INTERNACIONAL, S. A.****(Sociedad absorbente)****JOARTECO, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 28 de junio de 2007, las juntas generales de las sociedades Euro Seating Internacional, S. A., y Joarteco, S. L. Sociedad Unipersonal, han acordado por decisión de sus respectivos accionistas aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Ezcaray (La Rioja), 28 de junio de 2007.—Manuel Ramón Fernández Argiz, Secretario del Consejo de Administración de Euro Seating Internacional, S. A. y Joarteco, S. L. Sociedad Unipersonal.—47.626.

y 3.ª 20-7-2007

**EUSKAL AUTO, SOCIEDAD ANÓNIMA***Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 23/07, seguida contra el deudor «Euskal Auto, Sociedad Anónima», se ha dictado, el 3 de julio de 2007, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 34.159,24 euros de principal y de 6.830,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 6 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—47.712.

**EXCLUSIVAS DE ALIMENTACIÓN DEL PRINCIPADO, S. L.**

En el procedimiento de ejecución número 19/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor «Exclusivas de Alimentación del Principado, S.L.», se ha declarado, con fecha 30 de marzo de 2007 la insolvencia total de «Exclusivas de Alimentación del Principado, S.L.», por importe de 3.661,14 euros.

Gijón, 27 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—47.787.

**EXPANSOR, S. A.***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Núñez de Balboa, n.º 49, 1.º, el día 30 de agosto de 2007, a las 11 horas en primera convocatoria y el día 31 de agosto a las 11 horas en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2006; así como la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como los informes preceptivos, se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social y en el domicilio donde se celebra la Junta.

Madrid, 10 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Roberto Cortés Cuenca.—47.481.

**FARMA ILLES, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 95/06 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Rosa Otilia González Alonso contra Farma Illes, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha tres de julio de 2007 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 10.549,86 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 3 de julio de 2007.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—47.781.

**FELIPE FERMÍN GARCÍA***Declaración de insolvencia*

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 52/07 de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Arturo

Gonzalo Cainzos de Julián y D.ª Esther Maldonado Cueva contra Felipe Fermín García, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 2007 por la que se declara al ejecutado Felipe Fermín García, en situación de insolvencia total por importe de 57.221,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de julio de 2007.—D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid.—47.776.

## FERMEN, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 54/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Manuel Gálvez Calle, contra la Empresa denominada Fermen, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s empresa Fermen, Sociedad Limitada, en declaración de insolvencia total, por importe de 1.789,33 euros de principal, más la de 357 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 29 de junio de 2007.—Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—47.368.

## FOTOVOLTAICAS MADRIGUERAS, S. L.

«Fotovoltaicas Madrigueras, Sociedad Limitada» como interesado de la certificación número 06161694 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 12/06/2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Madrigueras (Albacete), 19 de julio de 2007.—Justo Cebrían Utiel, Consejero Delegado.—49.129.

## FOXTROT CREACIONES, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 40/05 de este Juzgado, seguido contra Foxtrot Creaciones, S.L., se ha dictado Auto de fecha 23/03/07, por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 21.664,80 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 15 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Millán Pérez.—47.705.

## FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

### *Declaración de insolvencia*

D.ª Raquel Martínez González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución N.º 194/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra, Francisco Javier Martínez Fernández sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 6 de julio de 2007 en el que se declara a la ejecutada Francisco Javier Martínez Fernández en situación de insolvencia total, por un importe de 934,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 6 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—47.802.

## FRIOBRAS, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 206/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Zygiel Wojciech contra Friobras, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto en el día 6-07-07 por el que se declara al ejecutado Friobras, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 726,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—48.052.

## FT VOLTRANS, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad acordó el 5 de julio de 2007 inmediatamente después del acuerdo de transformación en sociedad limitada, la reducción de capital en la cifra de 42.350 euros por la condonación de dividendos pasivos pendientes de desembolsar, quedando en consecuencia el capital social en la cifra de 18.150 euros, representado por 6.050 participaciones sociales, de 3 euros de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles.

Se hace constar el derecho que establece el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vallada, 6 de julio de 2007.—El Administrador único, José Ramón Formoso Pérez.—47.374.

## FUNDACIÓN PARA CORRECCIÓN DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN (ASCODEL)

### *Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica: Que en los Autos 587/06, ejecución n.º 30/07, seguida contra el deudor «Fundación para Corrección de Desempleo de Larga Duración (ASCODEL)» domiciliado en Avda. Navarra, 6-3.º 20400-Tolosa, se ha dictado el Auto de fecha 3 de julio de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.881,67

euros de principal y de 570,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 3 de julio de 2007.—a Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—47.708.

## FUTURAVISIÓN 2 COMUNICACIONES, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento número 905/2006, ejecución número 117/2006, seguido en este Juzgado a instancia de doña Ana Ríquez Aguado, doña Ana Isabel Blanco Ferreira, doña Teresa Gómez Regidor contra Futuravisión 2 Comunicaciones, S. L., se ha dictado con fecha 28 de junio de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia parcial por importe de 15.790,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 28 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 11, Encarnación Gutiérrez Guío.—47.184.

## GADEA HERMANOS, S. L.

### *(Sociedad absorbente)*

## ÁRIDOS BALDOSAS GADEA, S. L. U.

## TÉCNICAS DE PERFORACIONES TECNIPER, S. L. U.

## PROMOCIÓN EMPLEO ARAGONÉS PROEMAR, S. L.

## ARENAS Y GRAVAS VALENCIA AREVAL, S. L.

### *(Sociedades absorbidas)*

### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de Gadea Hermanos, Sociedad Limitada, Áridos Baldosas Gadea, Sociedad Limitada Unipersonal, Técnicas de Perforaciones Tecniper, Sociedad Limitada Unipersonal, Promoción Empleo Aragonés Proemar, Sociedad Limitada, y Arenas y Gravas Valencia Areval, Sociedad Limitada aprobaron, en sus reuniones celebradas el 28 de junio de 2007, la fusión por absorción de las sociedades Áridos Baldosas Gadea, Sociedad Limitada Unipersonal, Técnicas de Perforaciones Tecniper, Sociedad Limitada Unipersonal, Promoción Empleo Aragonés Proemar, Sociedad Limitada, y Arenas y Gravas Valencia Areval, Sociedad Limitada (como sociedades absorbidas) por la sociedad Gadea Hermanos, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza el día 29 de mayo de 2007, y de Valencia el día 1 de junio de 2007.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así mismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión